



Resolución Directoral

N° 356 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de agosto del 2022

VISTO:

Informe N° 093-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, Resolución Directoral N° 093-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, respecto a la reconfirmación de Equipo de Evaluadores Internos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los Establecimiento de Salud o Servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, el literal a) numeral 3) del título VI de la Norma Técnica antes mencionada, señala que los auditores internos, realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del Establecimiento de Salud/Microred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación. Constituyen parte de la organización los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, públicos y privados, formados y autorizados

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y el listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo" que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, es la selección de los Evaluadores internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.



Resolución Directoral

N° 356 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de agosto del 2022

Asimismo, la precitada Guía Técnica; establece que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y realizan una Evaluación Interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

En ese contexto; el Hospital General de Jaén, mediante Resolución Directoral N° 093-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 22 de febrero del 2022; se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital General de Jaén, integrada por los representantes de las áreas, servicios y jefaturas de la entidad; sin embargo, a la fecha es necesaria su reconfiguración, en tanto existen áreas que deben integrar dicho comité, dado que oportunamente no fueron consideradas;

Que, estando a la propuesta formulada por la Unidad de Gestión de la Calidad, sobre la reconfiguración del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital General de Jaén, correspondiente al año 2022, es necesario su aprobación vía acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el “EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN 2022”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Lic. Enf. Marbin Lenin Carrasco Tineo
- Lic. Enf. Franz Jhon Garrido Asenjo
- Lic. Enf. Segundo Manuel Díaz Vásquez.
- Lic. Enf. Rut Noemi Sangay Hernández.
- Lic. Enf. Carmela Tantalean Troyes.
- Lic. Enf. Hoolly Inés Hernández Domador.
- Lic. Enf. Diana Carolina Lizaraburu Paz.
- T.M. Dennis Eduardo Pastor Portales.
- Obsta. Mariel del Milagro Rodríguez Bernal.
- M.C. Segundo Mauricio Verona Balcázar.
- Ing. Ennid Córdova Briones.

Resolución Directoral

Nº 356 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de agosto del 2022

- Lic. Nut. Cheine Berenis Vásquez Pinedo.
- MC. Diana Janeth Casusol Baldera.
- Lic. Enf. Liz Maribel Quesquen Neciosup.
- Lic. Adm. Shirley Pamela Buenaño Purisaca.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Holivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 13464
DIRECTORA EJECUTIVA



